

ACONTECIMIENTOS DEPORTIVOS EUROPEOS SIN ÁNIMO DE LUCRO

OBJETIVOS DE LA ACCIÓN

El objetivo de esta acción es apoyar la organización de acontecimientos deportivos con una dimensión europea en los siguientes ámbitos:

- El voluntariado en el deporte
- La inclusión social en el deporte
- La lucha contra la discriminación en el deporte, incluida la igualdad de género.
- **Fomentar estilos de vida saludables para todos:** los proyectos en el marco de esta prioridad se centrarán principalmente en: a) la aplicación de los tres pilares de la iniciativa «HealthyLifestyle4All», b) la aplicación de la Recomendación del Consejo sobre la actividad física beneficiosa para la salud y las directrices de actividad física de la UE; c) el apoyo a la ejecución de la Semana Europea del Deporte; d) la promoción de la actividad física y deportiva como herramienta para la salud; e) la promoción de todas las actividades que fomentan la práctica de la actividad física y deportiva; f) la promoción del deporte y los juegos tradicionales..

El proyecto debe centrarse en uno de estos objetivos. También pueden centrarse en el resto de objetivos, pero el objetivo principal debe ser claramente identificable y el predominante en la propuesta.

Proporciona apoyo financiero para la organización de un acontecimiento deportivo a escala europea en un Estado miembro de la UE o un tercer país asociado al Programa, o para la organización de acontecimientos locales europeos en varios Estados miembros de la UE y terceros países asociados al Programa.

CRITERIOS QUE DEBEN CUMPLIRSE PARA SOLICITAR UN ACONTECIMIENTO DEPORTIVO EUROPEO SIN ÁNIMO DE LUCRO

CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD

Para poder optar a una subvención Erasmus+, las propuestas de proyecto relativas a acontecimientos deportivos europeos sin ánimo de lucro deben cumplir los siguientes criterios:

<p>¿Quién puede presentar una solicitud?</p>	<p>Para ser admisibles, los solicitantes (beneficiarios y entidades afiliadas, si procede) deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ser entidades jurídicas (organismos públicos o privados); - estar establecidos en un Estado miembro de la UE o en un tercer país asociado al Programa; - desarrollar su actividad en el ámbito del deporte; <p>Por ejemplo, la organización puede ser (la lista no es exhaustiva):</p> <ul style="list-style-type: none"> • un organismo público encargado del deporte local, regional o nacional; • una organización deportiva a nivel local, regional, nacional, europeo o internacional; • un Comité Olímpico Nacional o una Confederación Deportiva Nacional; • una organización representante del movimiento «deporte para todos»; • una organización activa en el fomento de la actividad física; • una organización representante del sector del ocio activo; • una organización activa en el ámbito de la educación, la formación o la juventud.
<p>Composición del consorcio</p>	<p>Un acontecimiento deportivo europeo sin ánimo de lucro es de naturaleza transnacional y conlleva la participación de:</p> <p>En el caso de acontecimientos locales europeos (tipo I): participan entre tres y cinco organizaciones. Cada organización debe proceder de Estados miembros de la UE o terceros países asociados al Programa diferentes.</p> <p>En el caso de acontecimientos locales europeos (tipo II): un mínimo de seis organizaciones procedentes de seis Estados miembros de la UE o terceros países asociados al Programa diferentes.</p> <p>En el caso de acontecimientos a escala europea: un mínimo de diez organizaciones (un solo solicitante + nueve organizaciones participantes presentadas como miembros asociados) procedentes de diez Estados miembros de la UE o terceros países asociados al Programa diferentes.</p>
<p>Actividades admisibles</p>	<p>En el caso de los acontecimientos locales europeos (tipos I y II), las actividades deben tener lugar en cada Estado miembro de la UE o tercer país asociado al Programa involucrado en el acontecimiento deportivo europeo sin ánimo de lucro.</p> <p>En el caso de los acontecimientos a escala europea, las actividades deben tener lugar en el país de establecimiento de la organización solicitante.</p>
<p>Duración del proyecto</p>	<p>Los proyectos normalmente deben durar doce o dieciocho meses, en función del objetivo del proyecto y del tipo de actividades previstas a lo largo del tiempo. Las prórrogas están permitidas siempre y cuando estén debidamente justificadas y se introduzcan mediante una modificación del convenio de subvención.</p>

<p>¿Dónde se ha de presentar la solicitud?</p>	<p>En la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA).</p> <p>Referencia de la convocatoria: ERASMUS-SPORT-2024-SNCESE.</p>
<p>¿Cuándo se ha de presentar la solicitud?</p>	<p>Los solicitantes pueden presentar la solicitud de subvención hasta el 5 de marzo a las 17.00 horas (hora de Bruselas).</p>

Las organizaciones solicitantes se evaluarán con arreglo a los criterios de exclusión y selección pertinentes. Para más información, véase la parte C de esta Guía.

PUESTA EN MARCHA DE UN PROYECTO

La subvención de la UE se concederá a las organizaciones responsables de la preparación, organización y seguimiento de los acontecimientos deportivos.

Se apoyarán las siguientes actividades estándar (lista no exhaustiva):

- preparación y organización del acontecimiento;
- organización de actividades educativas para deportistas, entrenadores, organizadores y voluntarios en el período previo al acontecimiento;
- organización de actividades complementarias del acontecimiento deportivo (conferencias, seminarios);
- formación de voluntarios;
- ejecución de actividades posteriores (como evaluación, elaboración de planes futuros);
- actividades de comunicación relacionadas con el tema del acontecimiento.

Los acontecimientos deportivos que se recogen a continuación no pueden recibir apoyo en el marco de esta acción:

- competiciones deportivas organizadas periódicamente por federaciones/asociaciones/ligas deportivas nacionales, europeas o internacionales (campeonatos nacionales, europeos o mundiales), a menos que el apoyo financiero se solicite para la organización de actividades paralelas dirigidas a la población en general.

IMPACTO PREVISTO

El impacto previsto de esta acción es el siguiente:

- mayor sensibilización sobre la función del deporte en el fomento de la inclusión social, la igualdad de oportunidades y la actividad física beneficiosa para la salud;
- mayor participación en el deporte, la actividad física y el voluntariado.

CRITERIOS DE CONCESIÓN

<p>Pertinencia del proyecto</p> <p>(Puntuación máxima de 30 puntos)</p>	<p>La medida en que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • la propuesta es pertinente para los objetivos y las prioridades de la acción; • la propuesta es pertinente para el respeto y la promoción de los valores compartidos de la UE, como el respeto de la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad, el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos, así como la lucha contra cualquier tipo de discriminación; • la propuesta se basa en un análisis de las necesidades genuino y adecuado; • la propuesta es innovadora; • la propuesta complementa otras iniciativas ya llevadas a cabo por las organizaciones participantes; • la propuesta aporta valor añadido a nivel de la UE por medio de resultados que no se habrían alcanzado con las actividades realizadas por un solo país.
<p>Calidad del diseño y la ejecución del proyecto</p> <p>(Puntuación máxima de 20 puntos)</p>	<p>La medida en que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • el plan de trabajo del proyecto es claro, completo y eficaz e incluye las fases correspondientes, a saber, preparación, ejecución, seguimiento, evaluación y puesta en común de los resultados del proyecto; • el proyecto es rentable y asigna los recursos apropiados a cada actividad; • la metodología propuesta es clara, adecuada y viable; • el proyecto propone medidas de control de calidad pertinentes que garanticen una ejecución del proyecto de alta calidad, puntual y dentro del presupuesto; • el proyecto incorpora el uso de herramientas y métodos de aprendizaje digitales para complementar sus actividades físicas y mejorar la cooperación entre las organizaciones asociadas.
<p>Calidad de la asociación y de los mecanismos de cooperación</p> <p>(Puntuación máxima de 20 puntos)</p>	<p>La medida en que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • el proyecto engloba una combinación apropiada de organizaciones participantes en términos de perfil y conocimientos especializados para completar con éxito todos los objetivos del proyecto; • la distribución propuesta de las tareas demuestra el compromiso y la contribución activa de todas las organizaciones participantes; • la propuesta incluye mecanismos eficaces de coordinación y comunicación entre las organizaciones participantes, así como con otras partes interesadas pertinentes; • si procede, la medida en que la implicación de una organización participante de un tercer país no asociado al Programa aporta valor añadido al proyecto.

Impacto (Puntuación máxima de 30 puntos)	<p>La medida en que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • la propuesta de proyecto incluye medidas concretas y lógicas para integrar los resultados del proyecto en el trabajo habitual de la organización participante; • el proyecto presenta potencial para influir positivamente en sus participantes y organizaciones participantes, así como en la comunidad en general; • los resultados del proyecto previstos presentan potencial de utilización al margen de las organizaciones participantes en el proyecto durante la ejecución del proyecto y tras su conclusión, y a escala local, regional, nacional o europea; • la propuesta de proyecto incluye planes y métodos adecuados para evaluar los resultados del proyecto; • la propuesta de proyecto incluye medidas concretas y eficaces para divulgar los resultados del proyecto dentro de las organizaciones participantes, compartir los resultados con otras organizaciones y con el público, y reconocer públicamente la financiación de la Unión Europea; • la propuesta del proyecto incluye medidas concretas y eficaces para garantizar la sostenibilidad del proyecto y su capacidad de seguir teniendo impacto y produciendo resultados una vez agotada la subvención de la UE.
---	---

Para poder optar a la financiación, las propuestas deberán obtener **un mínimo de 60 puntos**. Además, deberán obtener, como mínimo, la mitad de la puntuación máxima en cada una de las categorías de los criterios de concesión mencionadas más arriba.

En el caso de que se registre un empate entre propuestas presentadas, se priorizarán en función de las puntuaciones obtenidas en la categoría «Pertinencia del proyecto». Cuando estas puntuaciones sean iguales, se priorizará en función de las puntuaciones obtenidas en el marco del criterio «Calidad del diseño y la ejecución del proyecto». Cuando estas puntuaciones sean iguales, se priorizará en función de las puntuaciones obtenidas en el marco del criterio «Impacto».

Si esto no permite determinar la prioridad, puede llevarse a cabo una priorización ulterior teniendo en cuenta la cartera global de proyectos y la creación de sinergias positivas entre los proyectos, u otros factores relacionados con los objetivos de la convocatoria. Estos factores se documentarán en el informe del comité.

NORMAS DE FINANCIACIÓN

Las contribuciones para los acontecimientos deportivos europeos sin ánimo de lucro asumen la forma de importes a tanto alzado. La cuantía del importe a tanto alzado depende del número de acontecimientos y del número de organizaciones involucradas en el proyecto.

Los solicitantes escogerán entre tres importes predefinidos en función del número de acontecimientos y del número de organizaciones involucradas en el proyecto.

Categoría de acontecimientos deportivos		Importe a tanto alzado
Acontecimientos locales europeos: Al menos un acontecimiento por país.	Tipo I: un mínimo de tres organizaciones procedentes de tres países admisibles diferentes y un	200 000 EUR

	máximo de cinco organizaciones procedentes de cinco países admisibles diferentes.	
	Tipo II: un mínimo de seis organizaciones procedentes de seis países admisibles diferentes.	300 000 EUR
Acontecimientos a escala europea: un acontecimiento con un mínimo de diez organizaciones participantes de al menos diez países admisibles diferentes (incluida la organización solicitante).		450 000 EUR

a) Para acontecimientos locales europeos (tipo I): **200 000 EUR**

Las propuestas se refieren a proyectos con múltiples beneficiarios, cuyos gastos deben ser sufragados por el solicitante y las organizaciones asociadas. Las organizaciones participantes identificadas (de tres a cinco) se consideran cobeneficiarias, y los acontecimientos y las actividades paralelas organizadas se llevarán a cabo en cada Estado miembro de la UE o tercer país asociado al Programa involucrado.

Las propuestas incluirán una sección específica en la que se expondrá la **distribución de las tareas y de la subvención de la UE entre los socios**. También se indicará el calendario de ejecución de cada actividad del proyecto, así como el plazo para la obtención de los resultados del proyecto.

Los solicitantes deben dividir las actividades del proyecto en «**paquetes de trabajo**». Cada paquete de trabajo estará vinculado con objetivos específicos, y los solicitantes deberán establecer un conjunto de indicadores cuantitativos y cualitativos que permitan evaluar el nivel de consecución de los objetivos fijados.

b) Para los acontecimientos locales europeos (tipo II): **300 000 EUR**

Las propuestas se refieren a proyectos con múltiples beneficiarios, cuyos gastos deben ser sufragados por el solicitante y las organizaciones asociadas. Las organizaciones participantes identificadas (seis como mínimo) se consideran cobeneficiarias, y los acontecimientos y las actividades paralelas organizadas se llevarán a cabo en cada Estado miembro de la UE o tercer país asociado al Programa involucrado.

Las propuestas incluirán una sección específica en la que se expondrá la **distribución de las tareas y de la subvención de la UE entre los socios**. También se indicará el calendario de ejecución de cada actividad del proyecto, así como el plazo para la obtención de los resultados del proyecto.

Los solicitantes deben dividir las actividades del proyecto en «**paquetes de trabajo**». Cada paquete de trabajo estará vinculado con objetivos específicos, y los solicitantes deberán establecer un conjunto de indicadores cuantitativos y cualitativos que permitan evaluar el nivel de consecución de los objetivos fijados.

c) Para los acontecimientos a escala europea: **450 000 EUR**

Las propuestas se refieren a proyectos con un único beneficiario, lo que significa que todos los gastos deben ser sufragados por la organización solicitante. En lo que respecta a los aspectos de gestión contractual, las organizaciones participantes no se consideran socios del proyecto. Como miembros asociados, no reciben financiación alguna del Programa como parte del proyecto.

Se indicará el calendario de ejecución de cada actividad del proyecto, el plazo para la obtención de los resultados del proyecto.

Los solicitantes deben dividir las actividades del proyecto en «**paquetes de trabajo**». Cada paquete de trabajo estará vinculado con objetivos específicos, y los solicitantes deberán establecer un conjunto de indicadores cuantitativos y cualitativos que permitan evaluar el nivel de consecución de los objetivos fijados.

Pago de la subvención

La condición para el pago íntegro de la subvención es que se completen los paquetes de trabajo con arreglo a los criterios de calidad descritos en la solicitud. En caso de que un paquete de trabajo no se complete, se complete parcialmente o sea evaluado como insatisfactorio en la evaluación de la calidad, podrán aplicarse las reducciones pertinentes del importe de la subvención, según lo dispuesto en el convenio de subvención.

Se ofrecen más detalles en el modelo de convenio de subvención disponible en el Portal de Financiación y Licitaciones.